

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante resolución de la jefa accidental del Órgano de Gestión Tributaria (resolución C. A. M., de 10 de junio de 2025), de fecha 16 de febrero de 2026, se ha resuelto aprobar la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del servicio de comida a domicilio, correspondiente al año 2025.

El anuncio de exposición de la matrícula se publicará, para su conocimiento por los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

Contra la referida resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

Getafe, a 23 de febrero de 2026.—TS, la jefa de Sección de Servicios Sociales, Dolores Romero Rizos.

(01/4.322/26)

